

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL N° 192
DECLARATIVO DE PERTENENCIA
RADICACIÓN 2020-00157-00**

Trujillo Valle, Junio trece (13) del dos mil veintidós
(2022).

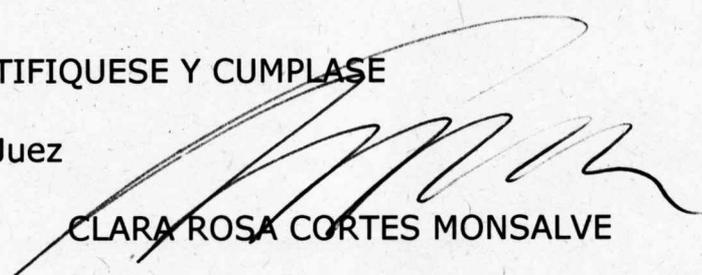
A efectos de seguir con el trámite correspondiente dentro del presente proceso declarativo de pertenencia y revisado el mismo, el Juzgado, considera pertinente:

Requerir a la parte actora, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto interlocutorio civil No. 154 de fecha 24 de Marzo del 2022, toda vez, que se hace necesario allegar al expediente el certificado Especial expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC-, Gobernación del Valle del Cauca, a costa de la parte interesada.

El Oficio se encuentra elaborado por Secretaría, para su oportuno retiro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez



CLARA ROSA CORTES MONSALVE



**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 56

Hoy, junio 22 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 192 de junio 13 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Junio 23, 24 y 28 de 2022